

PROCESO. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO.
DEMANDANTE. MARÍA ELENA MORENO LASSO.
DEMANDADO. JAVIER ELIAS QUIJANO MORENO.
RADICACIÓN: 760013110005-2021-00095-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 854**

Santiago de Cali, 23 de abril de 2021

Revisado el asunto, se advierte que la parte demandante no subsana la demanda, por lo que en aplicación de la parte in fine del inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: Devolver sus anexos al actor, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archivarla, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

No tener en cuenta la petición presentada por la señora DIANA CONSTANZA ORTEGA MUÑOZ, por las razones arriba indicadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2943d5abc051a149255aa14e2215d4cea7c26adf88221d0d006d2b999ee7fda8
Documento generado en 23/04/2021 03:22:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>